

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite a la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) solicitar a través del Portal de Servicios Municipales los siguientes informes técnicos dentro del proceso de regularización de AHHYC: 1. Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno 2. Generación de predios correspondientes a áreas verdes, comunales, municipales de AHHYC de interés social 3. Generación de predios individuales de AHHYC de interés social 4. Registro de nombre del propietario conforme particiones y adjudicaciones
¿A quién está dirigido?	La Dirección Metropolitana de Catastro interviene en la emisión de los insumos técnicos necesarios para el desarrollo del proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social llevado a cabo por la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) conforme a las competencias legales y formalmente reconocidas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Informe técnico de actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno • Informe técnico de generación de predios correspondientes a áreas verdes, comunales, municipales por asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social • Informe técnico de generación de nuevos predios individuales por asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social • Informe técnico de registro de nombre del propietario conforme particiones y adjudicaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de predio 2. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones

anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio; conforme al formato definido en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano>

3. Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad; conforme al formato definido en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=formato%20plano>

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento del representante legal del Asentamiento Humano de Hecho Consolidado (AHHYC) otorgado por el MIDUVI o Acta Ad Hoc: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
2. Copias de cédulas de ciudadanía de los propietarios del AHHYC: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
3. Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad; si el asentamiento está en derechos y acciones se deberá adjuntar la totalidad de escrituras que sume el 100% de estos: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
4. Certificado de gravámenes vigente, en caso de ser varios copropietarios se deben adjuntar los certificados del 100% de derechos y acciones: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
5. Informe legal suscrito por los responsables de la UERB: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
6. Informe de trazado y/o replanteo vial emitido por la entidad correspondiente (Administración Zonal, EPMOP, GAD Pichincha, MTO): **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
7. Informe de accidentes geográficos: **Para Actualización de predio/s global (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
8. Memoria fotográfica de los linderos del macrolote del AHHYC: **Para Actualización de predio/s global/es (macrolote/s) para regularización de áreas de terreno**
9. Ordenanza protocolizada para la generación de predios correspondientes a áreas verdes, comunales, municipales: **Para Generación de predios correspondientes a áreas verdes, comunales, municipales por AHHYC interés social**
10. Ordenanza protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad para la generación de nuevos predios individuales: **Para Generación de predios individuales de AHHYC de interés social**
11. Certificado de gravamen vigente, en el cual conste la inscripción de la Resolución de excedentes y/o diferencia de áreas y la inscripción de la

Ordenanza del AHHYC: **Para Generación de predios individuales de AHHYC de interés social**

12. Memoria fotográfica de los predios individuales: **Para Generación de predios individuales de AHHYC de interés social**
13. Resolución de partición suscrita por el/la Secretario/a de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad: **Para el registro de nombre del propietario conforme particiones y adjudicaciones**
14. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia: **caso de que el trámite se ingrese por un delegado.**

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. Título III.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia